

ACTUALIZACIÓN DE PODERES Y AUTORIZADOS PARA LOS TRÁMITES DE GESTIÓN EN LÍNEA

ANTE EL ICAFE

Señores

BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFÉ.

El Instituto del Café de Costa Rica -ICAFE- viene implementando desde hace algún tiempo la política de gestión en línea, dentro de los trámites que los distintos agentes económicos deben desarrollar ante el ICAFE.

Para tales efectos y en aras de brindar la mayor seguridad a dichos trámites, se han realizado algunos cambios en el Sistema de Gestión en línea para dar garantía de seguridad y certeza de que quienes realicen estas diligencias en línea, sean funcionarios o personas debidamente autorizadas por los respectivos representantes legales o titulares de los distintos Agentes Económicos.

Así las cosas, en una revisión exhaustiva de los registros que al efecto lleva el ICAFE, se logró identificar que algunos de los autorizados para realizar trámites en la plataforma de Gestión en Línea, no se encuentran autorizados por el poderdante para las diligencias en dicha plataforma. Esta actualización de poderes dará mayor certeza tanto al ICAFE como a los distintos agentes económicos, de que dichas gestiones se realizan por sujetos debidamente acreditados e inscritos ante el ICAFE.

Por lo anterior, a partir de la recepción de la presente circular se estará concediendo un plazo hasta **el próximo 28 de febrero** para que las representaciones de los distintos agentes económicos procedan a actualizar sus poderes y autorizaciones como es lo correspondiente cada año, incluyendo en el respectivo poder, la autorización de aquellas personas que estarán realizando trámites mediante la plataforma de Gestión en Línea.

No omitimos manifestar que a partir del 1 de marzo del año en curso, aquellas personas que no estén debidamente autorizadas en los sistemas de ICAFE no podrán realizar trámites de gestión en línea, con lo cual a efectos de no dilatar sus gestiones o entorpecer los trámites, les instamos a realizar las actualizaciones correspondientes dentro del plazo otorgado.

Sin otro particular,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub Director Ejecutivo